REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 08.06.2016.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 01 de Junio de 2016.

DECRETO ALCALDICIOS: Nº 7137.

Autoriza Feriado Legal a la Srta. Alejandra Palmira Muñoz Maluenda, C. I 11100 1000, Técnico de Enfermería Nivel Superior del Centro de Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso de 02 días hábiles a contar del 10 de Junio de 2016 y hasta el 13 de Junio de 2016, correspondientes al año 2016.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Contés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/KAC/JOC/FCR/pac.
Distribución:

- Secretario Municipal.

- Encargado de Remuneraciones y Personal.

- Interesado.